



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de septiembre de 2022

Núm. 506

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000882** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para la defensa del derecho a la educación en español.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 3
- 162/000953** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000235** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la subida de los tipos de interés, su impacto en los hogares españoles y las medidas que está tomando el Gobierno para aliviarlo. 8
- 172/000236** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique su posición en el ámbito internacional y de la OTAN tras más de seis meses del inicio de la invasión rusa en Ucrania, y la estrategia que está siguiendo ante una de las mayores crisis de seguridad en Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial 8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000166** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 9

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 2

- 173/000167** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara ... 10
- 173/000168** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara ... 16

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000023** Declaración institucional de rechazo a la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en cualquier otro ámbito 19

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 430/000005** Comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
Aprobación por el Pleno 20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000882

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para la defensa del derecho a la educación en español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 17 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la adopción de medidas para la defensa del derecho a la educación en español.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, siguiendo los términos de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, proceda a la intervención de la Administración autonómica catalana con el fin de asegurar el respeto y el cumplimiento íntegro de los preceptos y principios constitucionales que, en cualesquiera materias, están siendo objeto de sistemáticas infracciones por parte del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, reconduciendo la situación en favor del interés general de la Nación y de todos sus ciudadanos y, en particular, los derechos de los escolares catalanes a recibir su educación en castellano en, al menos, el equivalente a un 25% de horas lectivas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones legislativas y normativas que sean necesarias para la materialización de los principios constitucionales contenidos en los artículos 3 y 27 de la Constitución y, en particular, a lo siguiente:

1. Asegurar la enseñanza del español y en español en los sistemas educativos de todas las regiones españolas, incluidas aquellas que cuentan con otra lengua cooficial como Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Navarra o País Vasco, con el objeto de satisfacer el deber de todos los españoles de conocerlo, así como de amparar el derecho de todos a usarlo, dando efectivo cumplimiento al modelo lingüístico establecido en el artículo 3 y concordantes de la Constitución.

2. Establecer un régimen sancionador para todos aquellos particulares, de forma individual o colectiva, o poderes públicos que, en el ejercicio de su actuación o en el ámbito de sus actuaciones, obstaculicen o impidan el cumplimiento efectivo del artículo 3 de la Constitución.

3. Revertir la instrumentalización que distintos poderes públicos regionales de diferentes colores políticos e ideologías hacen de las lenguas españolas como elemento de división y confrontación entre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 4

territorios y entre ciudadanos españoles, y fomentar el “especial respeto y protección” del “patrimonio cultural” que supone “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España” dentro del marco constitucional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**José María Espejo-Saavedra Conesa**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para la defensa del derecho a la educación en español para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para que en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial se garantice la utilización de ambas lenguas como vehiculares bajo un principio de equilibrio, promoviendo además la progresiva introducción de una lengua extranjera.

2. Denunciar el “Acuerdo para la protección y el impulso de la lengua catalana”, suscrito el 27 de julio de 2022, con la Generalitat de Cataluña,

3. Rechazar el respaldo dado en ese acuerdo a la Ley 8/2022, de 9 de junio, sobre el uso y aprendizaje de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria, así como al Decreto-ley 6/2022, de 30 de mayo, por el que se fijan los criterios aplicables a la elaboración, la aprobación, la validación y la revisión de los proyectos lingüísticos de los centros educativos, de los que el TSJ de Cataluña advirtió que suscitan vicios de inconstitucionalidad.

4. Requerir a la Generalitat de Cataluña el cumplimiento, en sus términos, de la Sentencia 5201/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 16 de diciembre, que fue firme el 20 de enero de 2022, y de la doctrina constitucional, que dispone que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por los poderes públicos competentes como vehiculares.

5. Recurrir cada una de las disposiciones que se dicten con la finalidad de eludir el cumplimiento de la citada Sentencia número 5201/2020, de 16 de diciembre.

6. Verificar, a través de la Alta Inspección educativa, el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación y de sus derechos lingüísticos, en los términos de la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 diciembre de 2020 y de su ejecución, y emprenderá las actuaciones previstas conforme a la normativa vigente. A tal efecto, se incrementarán los recursos materiales y humanos de la Alta Inspección educativa.

7. Crear un nuevo cuerpo de la Alta Inspección Educativa, sometido a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, con sujeción a los de legalidad e imparcialidad, y regular sus competencias y facultades con la finalidad de reforzar este órgano y de garantizar un sistema educativo cohesionado y vertebrado que respete la igualdad de todos los alumnos en el ejercicio de sus derechos.

8. Modificar la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su redacción dada por la LOMLOE, en los términos que establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 6 de diciembre de 2020, respecto al uso del castellano como lengua vehicular del sistema educativo.

9. Reservarse el derecho que la Constitución española y las leyes le otorgan para adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución y las leyes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 5

para preservar el derecho a la utilización del castellano como lengua vehicular en el sistema educativo en Cataluña y garantizar el Estado de Derecho».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000953

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 411, de 4 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oskar Matute García de Jalón, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo del artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los apartados VII y VIII, quedando redactados de la siguiente manera:

Texto Propuesto:

«[...]

VII. SAREB agilizará los convenios con las comunidades autónomas y las corporaciones locales para la trasmisión de los inmuebles y activos de SAREB a estas últimas, pasando a formar parte de sus entidades públicas propias, ~~que estas administraciones~~ y puedan así gestionar las viviendas en sus ámbitos de actuación y destinarlas al alquiler social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 6

VIII. SAREB transmitirá o cederá a las CCAA y ayuntamientos donde se ubiquen los 72 millones de metros de suelo urbanizable en desarrollo o urbano del que dispone para que estas administraciones desarrollen sus políticas sociales de vivienda pública o de implantación de energías renovables con especial referencia al mundo rural y su problema de despoblamiento. También podrá articular cesiones a cooperativas de suelo urbanizable en modalidad de cesión de uso.

[...].»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Pilar Vallugera i Balañá, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre la modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.

Enmienda

De modificación.

Conjunto del texto

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización inmediata de una auditoría pública de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) incluyendo todas sus operaciones de valoración de activos, transmisión y contabilidad desde 31 de agosto de 2012 hasta la actualidad y a promover una modificación en el articulado de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria para incluir los siguientes ejes fundamentales:

[...].»

Justificación.

Hace más de diez años se constituyó la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) que asumió activos por valor de más de 50.000 millones de euros, financiados mediante deuda avalada por el estado y, hasta día de hoy, el balance de tal gestión continúa siendo totalmente opaco. Resulta público y notorio el impacto económico negativo que ha tenido esta operación política y mercantil para el erario público, que se cuenta por miles de millones. Pese a ello, o quizás precisamente por ese motivo, las operaciones realizadas por el conocido como «banco malo» adolecen de una evidente falta de transparencia que aleja a la ciudadanía del conocimiento de la verdad y la depuración de responsabilidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Punto VII

Se propone la modificación del punto VII de la Proposición no de Ley quedando redactado como sigue:

«VII. La SAREB realizará con efectos inmediatos operaciones de cesión de dominio de vivienda a las comunidades autónomas y las corporaciones locales y agilizará los convenios necesarios para que estas administraciones puedan gestionar las viviendas en sus ámbitos de actuación y destinarlas al alquiler social.»

Justificación.

Tanto o más grave que la pérdida de miles de millones de euros públicos que ha supuesto la gestión de la SAREB es la oportunidad perdida que supone no haber dedicado inminentemente las viviendas y el suelo urbanizable a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada. Para tal fin, y más aún en plena crisis habitacional, resulta imprescindible poner todos esos activos en manos de las administraciones competentes en materia de vivienda, como es el caso de la Generalitat de Catalunya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**Pilar Vallugera Balañà**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la utilidad social de la SAREB a través de la minimización del coste para el contribuyente dentro de su gestión de activos. Dicha utilidad social estará dirigida a liquidar los activos de su balance y será clave de la gestión de los recursos públicos, y siempre en colaboración con las administraciones públicas competentes, autonómicas y locales.

2. Potenciar el papel de los ministerios competentes y de los departamentos sectoriales competentes en las estrategias de cesión de inmuebles a entidades públicas o a entidades no lucrativas, ponderando la utilidad social de estos inmuebles dentro del objetivo de maximización del valor.

3. Mejorar los canales de información de la SAREB a las administraciones competentes sobre activos, localizaciones, etc., sobre la base del interés legítimo y con pleno respeto a la protección de datos de terceros, a través de la coordinación prevista en el Real Decreto-ley 1/2022 entre la SAREB y los departamentos ministeriales competentes, de conformidad con los principios de sostenibilidad y utilidad social contemplados en dicho Real Decreto-ley.

4. Fomentar la integración de los principios de actuación de sostenibilidad y la utilidad social de la SAREB en la gestión de sus activos, a través de las estrategias de cesión de activos a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 8

administraciones que ostentan las competencias en materia de vivienda social, a entidades locales y a entidades no lucrativas, tal y como prevé el Real Decreto-ley 1/2022.

5. Mejorar la coordinación de la actuación de la SAREB en relación con la suspensión de los desahucios, situando en el centro de sus actuaciones el criterio de vulnerabilidad de los habitantes de viviendas en propiedad, estudiando cada caso para evitar situaciones no deseadas e implicando siempre a los servicios sociales para buscar alternativas habitacionales en su caso.

6. Dentro del marco del plan de negocio de la SAREB 2022-2027, y en colaboración con las administraciones públicas competentes, podrá promoverse la conversión de suelo urbanizable en vivienda pública destinada a alquiler social, la cesión a cooperativas en la modalidad de derecho de uso, o para el desarrollo e inversiones o iniciativas cuyo objetivo sea fijar población en territorios rurales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000235

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la subida de los tipos de interés, su impacto en los hogares españoles y las medidas que está tomando el Gobierno para aliviarlo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre la subida de los tipos de interés, su impacto en los hogares españoles y las medidas que está tomando el Gobierno para aliviarlo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000236

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique su posición en el ámbito internacional y de la OTAN tras más de seis meses del inicio de la invasión rusa en Ucrania, y la estrategia que está siguiendo ante una de las mayores crisis de seguridad en Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique su posición en el ámbito internacional y de la OTAN tras más de seis meses del inicio de la invasión rusa en Ucrania, y la estrategia que está siguiendo ante una de las mayores crisis de seguridad en Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000166

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montse Bassa i Coll, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha dictaminado que el Estado español ha violado el artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, relativo a los derechos de participación política, al suspender los derechos políticos de los señores Oriol Junqueras, ex vicepresidente del Govern de la Generalitat, Raül Romeva, Josep Rull y Jordi Turull, ex consejeros del Govern de la Generalitat, antes que hubiera una sentencia firme que los suspendiera. En tal sentido, insta al Estado español a que explique, en el plazo de seis meses, qué medidas piensa aplicar con el fin de reparar el daño causado.

La decisión del Comité de las Naciones Unidas se adoptó en respuesta a la comunicación que presentaron los afectados el diciembre de 2018 ante el Comité, un organismo formado por 17 expertos independientes que analiza el cumplimiento de los tratados internacionales.

El dictamen, publicado el 31 de agosto y aprobado el 12 de julio del 2022, con solo una abstención y dos votos particulares, declara que el Estado español ha violado el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto suscrito por el propio Estado español el 1985.

Además, el artículo 23.1 de la Constitución Española establece que los ciudadanos tienen el derecho a «participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 10

El dictamen también subraya la conexión entre el derecho de participación y la libertad de expresión y de reunión. El Comité recuerda, en este sentido, que «existe una presunción a favor de considerar que las reuniones son pacíficas» y que «los actos de violencia aislados de algunos participantes no deben ser atribuidos a otros, a los organizadores o a la reunión como tal.».

El Comité rechazó los argumentos aducidos por el Estado a favor de la inadmisión o desestimación del caso y concluyó que el Estado Español no ha demostrado que la aplicación del artículo 472 del Código Penal y 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal llevada a cabo por los tribunales internos haya completado con el requisito de previsibilidad que exige el artículo 25 del Pacto.

Los Estados miembros del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos tienen el deber de cooperar en la aplicación de las opiniones del Comité y deben utilizar todos los mecanismos al alcance de sus competencias para poder hacer efectivos los dictámenes emitidos por el Comité y más sabiendo que el contenido y las conclusiones de sus dictámenes tienen una gran ascendencia sobre otros órganos jurisdiccionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE)

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el Estado español es parte del Pacto desde 1985 (y ha firmado el Protocolo facultativo), y que, de acuerdo con el artículo 2 del Pacto, se ha comprometido a garantizar los derechos previstos en el Pacto a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, como es el caso de los reclamantes, así como a garantizar una reparación efectiva y jurídicamente exigible cuando se compruebe una violación, tal y como establece el dictamen.

Cabe recordar, además, que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó la Resolución 2381 (2021), el informe Cilévcics, y este pasado junio en su revisión anual se constató que España ha incumplido con dicha resolución, tal y como exponía este grupo Republicano en la moción registrada en este Congreso de los Diputados el 28 de abril de 2022, como consecuencia de la interpelación urgente sobre la calidad democrática del Estado español. Esta resolución invita a todos los Estados miembros a respetar la libertad de expresión y de manifestación de políticos para así proteger el diálogo democrático y menciona las acciones que debería llevar a cabo el Estado español tal y como debatimos en el pasado pleno del 10 de mayo del 2022.

En resumen, el Estado español debe implementar todas las recomendaciones, tanto del Consejo de Europa como de Naciones Unidas, siguiendo los principios del estado de derecho, asegurando el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Cumplir con las medidas del Dictamen aprobado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en relación a la comunicación número 3297/2019, respecto a la violación por parte del Estado español del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2. Cumplir con las recomendaciones dirigidas al Estado español incluidas en la Resolución 2381 (2021), de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

173/000167

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre qué medidas concretas va a adoptar para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles.

Exposición de motivos

Primero. La dependencia energética de España.

La energía es un bien estratégico y fundamental para el correcto funcionamiento de la Nación, esencial para el desarrollo de la industria y las empresas, el empleo y los salarios y, en definitiva, para el bienestar de toda la población española.

La dependencia energética representa, a grandes rasgos, la energía consumida (recursos energéticos y electricidad) que es adquirida a otros países. Esto se traduce en un elevado coste económico que afecta directamente a todos los españoles, comprometiendo la prosperidad y el futuro de España.

La dependencia energética ocasionada por las políticas aplicadas por los sucesivos gobiernos en las últimas décadas provoca en la actualidad un desembolso anual de más de 26.000 millones de euros¹ que, en lugar de utilizarse para la mejora de la Nación y producir crecimiento económico, se destinan a la compra de energía de manera constante y temeraria, a pesar de que nuestro país es capaz de disponer y producir un elevado autoabastecimiento energético.

Esta dependencia energética —actualmente del 74%— supone un grave daño y debilidad para la Nación que afecta a todos los españoles, generando pobreza, pérdida de industria y empleo y, en definitiva, reduciendo la prosperidad, el futuro y bienestar social en nuestro país. Esta situación, además, expone a los españoles a una grave dependencia que nos deja a merced de los efectos negativos de las coyunturas internacionales y, en particular, de los elevados precios que se están sufriendo actualmente, perdiendo seguridad y soberanía en España.

En definitiva, la dependencia energética es, en gran medida, evitable al ser posible tener un elevado autoabastecimiento energético en España.

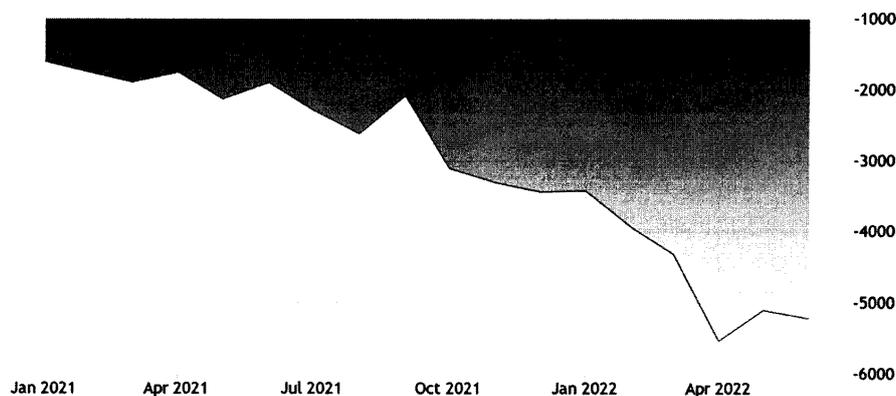


Ilustración 1. Evolución Balanza Comercial de productos energéticos, Mill. € (01-2021-06-2022). Trading economic-balanza comercial de energía. Banco de España²

Segundo. Importancia de la soberanía energética.

La soberanía energética es la facultad de una Nación de asegurar la producción propia y el abastecimiento estratégico de los recursos energéticos en las condiciones más favorable. No se trata, pues, de un autoabastecimiento, sino de la capacidad de llevar a cabo las decisiones estratégicas necesarias en las mejores condiciones mediante el aprovechamiento de todas las capacidades y recursos propios, así como de las relaciones comerciales bilaterales. Todo ello en las mejores condiciones económicas y de cuidado y conservación del medio natural.

¹ Banco de España-Estadísticas (bde.es) https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/temas/sb_indencons.html

² Indicadores Económicos | Es | Tradingeconomics.com <https://Es.Tradingeconomics.com/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 12

Así, la situación actual muestra la necesidad de poner al servicio de los españoles todos los recursos disponibles (materiales, tecnológicos y humanos) de España. Por ello es esencial contar con una legislación que garantice la soberanía energética de España y proporcione, por tanto, una mejor economía de las familias, trabajadores, autónomos y empresas.

Tercero. Barreras para lograr la soberanía energética.

Las políticas globalistas y, más concretamente, las derivadas del fanatismo climático, con el pretexto de abordar un efecto de tipo climático global bajo el sugerente fin loable de no contaminar y cuidar el medio natural, ha impedido, y está impidiendo, alcanzar la soberanía energética en nuestro país, perjudicando, de esta manera, la prosperidad de España.

Esta nueva ideología, asumida como anteriormente hemos señalado por los sucesivos gobiernos de nuestro país, es la que se ha ido aplicando en las diferentes normas que en la materia se han ido promulgado en España³, constituyendo la primera barrera para obtener una auténtica soberanía energética. Esto hecho ha ocasionado, además, el paulatino incremento de los precios de la energía, los alimentos y bienes esenciales y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de los españoles hasta niveles intolerables.

La situación es todavía más sangrante si tenemos en cuenta que España cuenta con recursos suficientes. Según los distintos informes publicados por el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, España es rica en recurso minerales y energéticos. Pero a pesar de lo expuesto, la actual legislación, especialmente tras la promulgación de la incoherente Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impide el aprovechamiento de los recursos y capacidades de nuestro país.

Además, por si esto fuera poco, muchos de los recursos con los que cuenta España, cuyo aprovechamiento ha quedado prohibido, son adquiridos, sin embargo, en el exterior a unos precios lesivos para nuestra economía, obteniéndose, en muchos casos, por procedimientos que nuestra propia legislación prohíbe. Ejemplo de ello son la compra de la electricidad de Marruecos procedente del Carbón, la compra de gas no convencional de EE.UU., el abastecimiento de uranio de Canadá y Australia⁴.

En este sentido, es capital alargar la vida de nuestras centrales nucleares, eliminando los planes de desmantelamiento, e iniciar los estudios oportunos para poder establecer nuevas, habida cuenta de la fiabilidad que han demostrado y el importante suministro de energía que pueden proporcionar para cubrir nuestras necesidades.

Por otro lado, la política económica y fiscal ha introducido más trabas para alcanzar la soberanía energética. Es el caso, por ejemplo, del régimen especulativo de comercio de derechos de emisión de CO₂ en los precios finales de todos los productos. Este mercado de emisiones es un mecanismo especulativo de recaudación a través del cobro por los permisos limitados para poder emitir una cantidad asignada de CO₂ al aire por aquellas actividades que lo requieren. Este dinero se extrae de los balances económicos de las empresas e industrias lastrando su competitividad comercial y organizativa, más aún en un entorno productivo y de comercio internacional desigual. Todos estos sobrecostes artificiales son pagados por los consumidores, a través de los precios finales en todos los productos y bienes esenciales, sin obtener un claro beneficio directo y real. Es más, esto está teniendo como consecuencia una deslocalización de las industrias que se trasladan a otros países que cuentan con una legislación más permisiva, causando una competencia desleal con nuestros productores y generando un desempleo inasumible para nuestra Nación. En este sentido, España, a pesar de representar solamente el 0,6% de las emisiones globales, ha resultado gravemente dañada en las últimas décadas por la pérdida de industria y el encarecimiento progresivo de la vida. Este valor es inferior al de Alemania, Canadá, Francia, Italia, Japón y Reino Unido. Así mismo, China, India y EE.UU. son responsables de más del 50% de las emisiones globales⁵.

³ BOE.es - BOE-A-1998-23284 Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-23284>

BOE.es - BOE-A-2005-3941 Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-3941&msckid=a2bc2b4eb00911ecb5efc998b8d2927f>

BOE.es - BOE-A-2013-13645 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13645&msckid=Ida4d06cb00b1lecaad60c5844a857b5>

BOE.es - BOE-A-2021-8447 Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. <https://www.boe.es/diario/boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447&msckid=c3893bf9b01811ec9al3d0cdad68691c>

⁴ World Nuclear Association-World Nuclear Association (world-nuclear.org) (06/09/2022) <https://www.world-nuclear.org/>

⁵ CO2 emissions-Our World in Data (12/09/2022) (téngase en cuenta la desviación ocasionada en las cadenas de suministros y los confinamientos producidos por la COVID-19 en 2020). <https://ourworldindata.org/co2-emissions>

A ello se une una política fiscal que grava enormemente la energía, desde su producción a su consumo, lo que, en el actual contexto de inflación y previsible recesión, supone para las familias e industrias que la energía sea un bien de lujo.

Cuarto. Las acciones del Gobierno en política energética y sus efectos.

El Gobierno demuestra en todo momento que nunca ha tenido como fin principal asegurar el bienestar social ni el interés por responder a las necesidades de todos los españoles. Por el contrario, toda la trayectoria del Ejecutivo en materia energética está dictada, en primer lugar, por el propósito incondicional de permanecer en el poder; y en segundo lugar por un sometimiento ciego e irracional a los postulados fanáticos de la agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los sucesivos Reales Decretos-leyes y normas impulsadas por el Gobierno han evidenciado la ineficiente y tardía capacidad de respuesta para fortalecer el sistema energético español y facilitar unos precios estables y asequibles. Por el contrario, han provocado una ingente y constante regulación, con medidas arbitrarias y contradictorias, que ha agravado las terribles consecuencias que sufre la población española⁶.

Así mismo, la política exterior del actual Gobierno en el norte de África ha provocado el incremento de importaciones de gas de Rusia y EE.UU. Todo ello a precios más elevados e incluso procedente de métodos prohibidos por el actual gobierno en España.

Además, las últimas medidas llevadas a cabo por el Ejecutivo obligan a los españoles a reducir su bienestar, estableciendo incluso nuevos condicionantes sobre el consumo bajo la amenaza de graves sanciones. Todo ello, lejos de solucionar ninguno de los problemas energéticos, evidencia la continua restricción de los derechos y libertades de los españoles. En definitiva, se trata de medidas incoherentes que incrementan los efectos lesivos de la dependencia energética y suponen una mayor debilidad para la economía de los españoles.

Quinto. Conclusiones.

España necesita una energía eficiente y barata, que asegure unos precios asequibles para las familias, para los autónomos y para las empresas y que impulse, y no lastre, la creación de riqueza.

Desde el Grupo Parlamentario VOX se lleva años denunciando la situación de dependencia energética, proponiendo medidas y solicitando la creación de un Plan Nacional de Soberanía Energética. Un plan cercano a las verdaderas capacidades de transformación a una economía más eficiente y menos contaminante que permita la conservación del medio natural sin dañar el empleo, la prosperidad y bienestar de los españoles, alejado de toda imposición que responde al fanatismo climático y a los intereses ajenos a la Nación española.

⁶ BOE.es - BOE-A-2021-10584 Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-10584>

BOE.es - BOE-A-2021-14974 Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-14974>

BOE.es - BOE-A-2021-17458 Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-17458>

BOE.es - BOE-A-2021-21096 Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-21096>

BOE.es - BOE-A-2022-4972 Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-4972>

BOE.es - BOE-A-2022-7843 Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-7843>

BOE.es - BOE-A-2022-10557 Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-10557>

BOE.es - BOE-A-2022-12925 Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12925>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 14

Es imprescindible usar todos los recursos y capacidades de los que dispone España para lograr la consecución de la soberanía energética, lograr con ello menor grado de dependencia energética en cada momento que garantice a los españoles el suministro energético más favorable.

En conclusión, debe legislarse hacia la soberanía energética de España, eliminando toda barrera que exista. Por todo ello, es necesario y urgente revertir la situación y derogar todas las leyes y medidas incoherentes y alejadas de los intereses de los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Iniciar los trámites oportunos para celebrar una consulta a los españoles para que elijan si desean mantener las actuales políticas energéticas que nos someten a una total dependencia del exterior y encarecen la factura energética o, por el contrario, quieren una política que asegure la soberanía energética de España y permita el aprovechamiento de los recursos de que dispone nuestra Nación.

2. Convocar de urgencia al Consejo de Seguridad Nacional para establecer un programa de medidas oportunas dentro de sus competencias y afrontar con garantías la actual crisis energética de abastecimiento y de precio. Se deberá poner en marcha de forma urgente un Plan de Contingencia Energético que asegure un suministro energético suficiente, continuo y a precios favorables de manera que se proteja todo el tejido productivo y económico de España.

3. Diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética que garantice un sector energético que emplee todas las fuentes de energía posibles y competitivas para lograr la reducción de la dependencia energética de España y elimine impuestos y tasas abusivas que lastra el crecimiento del tejido productivo y económico de los españoles por encarecer de manera artificial los precios finales de todos los bienes y servicios.

4. Promover la derogación de todo acuerdo lesivo establecido por las leyes climáticas y energéticas que arruinan el campo, la industria y los hogares y han hipotecado nuestra Soberanía Energética al impedir el aprovechamiento de todas las capacidades y recursos existentes en España.

5. Iniciar un marco transitorio de estabilidad jurídica y económica con precios fijos sobre los derechos de emisiones de CO₂ por el cual, mediante incentivo a la mejora técnica, se permita su compensación hasta alcanzar la completa supresión del asimétrico efecto internacional del mercado de emisiones.

6. Destinar, mientras no se aplique la medida anterior, el importe íntegro recaudado por los derechos de emisiones de CO₂ para rebajar la factura energética de todos los españoles.

7. Paralizar cualquier calendario o proceso de cierre y desmantelamiento de las centrales térmicas de carbón y de energía nuclear, permitiendo realizar estudios de actualización y prolongación de su vida operativa y el posible desarrollo de la instalación de nuevas centrales de generación eléctrica.

8. Exigir la propuesta de modificación del mecanismo de mercado marginalista donde la tecnología más cara fija precio final de toda la energía negociada.

9. Fomentar e hibridar las energías renovables inagotables, como la fotovoltaica, eólica e hidráulica, para fortalecer la soberanía energética de España. Establecer un modelo de vertido eléctrico hibridado por parte de todas las tecnologías no gestionables reduciendo su imprevisibilidad y necesidad de ajuste con gas en el momento de casación.

10. Elaborar un Plan Nacional del Agua que identifique y ordene todos los recursos hídricos disponibles, garantice el abastecimiento de agua a todos los españoles sin distinción través de la interconexión de cuencas y sirva de apoyo al almacenamiento energético y dé estabilidad al sistema eléctrico español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles, para su debate en Pleno.

Enmienda

De supresión.

Del punto primero

~~«1.— Iniciar los trámites oportunos para celebrar una consulta a los españoles para que elijan si desean mantener las actuales políticas energéticas que nos someten a una total dependencia del exterior y encarecen la factura energética o, por el contrario, quieren una política que asegure la soberanía energética de España y permita el aprovechamiento de los recursos de que dispone nuestra Nación.»~~

Justificación.

Proponemos eliminar este punto por ser esencialmente un apartado de nulo contenido práctico, más allá del clásico mensaje populista de trasladar un problema complejo a una salida fácil, descargando de responsabilidad a quienes tenemos el mandato de afrontar este problema, por complejo o simple que fuere. Sin embargo, la forma en que esta propuesta contribuiría a solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles no queda clara, en lo que a todas luces es una mala aproximación al concepto mismo de democracia representativa.

Enmienda.

De supresión.

De los puntos cuarto y quinto

~~«4.— Promover la derogación de todo acuerdo lesivo establecido por las leyes climáticas y energéticas que arruinan el campo, la industria y los hogares y han hipotecado nuestra Soberanía Energética al impedir el aprovechamiento de todas las capacidades y recursos existentes en España.~~

~~5.— Iniciar un marco transitorio de estabilidad jurídica y económica con precios fijos sobre los derechos de emisiones de CO₂ por el cual, mediante incentivo a la mejora técnica, se permita su compensación hasta alcanzar la completa supresión del asimétrico efecto internacional del mercado de emisiones.»~~

Justificación.

Al no aclarar a qué acuerdos lesivos ni leyes climáticas se refieren estos apartados, y teniendo en cuenta que en su anterior iniciativa en Pleno sobre este tema VOX presentó un texto muy similar (moción consecuencia de interpelación sobre la estrategia que va a llevar a cabo el Gobierno respecto a la política energética en el corto y medio plazo, de 28 de junio de 2022), en el que expresamente se refería al Acuerdo de París y al Pacto Verde Europeo, y proponía la completa supresión del mercado de emisiones, no queda clara la contribución que estos apartados harían a la posición de España en materia energética por mucho que VOX haya disimulado su redacción.

Enmienda

De modificación.

Del punto séptimo

~~«Paralizar cualquier calendario o proceso de cierre y desmantelamiento de las centrales térmicas de carbón y de energía nuclear, permitiendo realizar estudios de actualización y prolongación de su vida operativa y el posible desarrollo de la instalación de nuevas centrales de generación eléctrica.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 16

Justificación.

No deberían presentarse como iguales dos tecnologías de generación de electricidad tan distintas y en condiciones tan desiguales, partiendo de la base de que una es emisora de carbono y la otra no.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000168

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción.

Exposición de motivos

Los PERTES constituyen la figura de colaboración público-privada más importante del Plan de Recuperación y Resiliencia, configurados como proyectos de carácter estratégico cuyo objetivo es generar un efecto de arrastre sobre la cadena de valor de la industria española capaz de potenciar el crecimiento económico, generar empleo de forma sostenida en el tiempo e impulsar la competitividad de la economía española vertebrando el territorio.

La automoción representa el mejor ejemplo de industria estratégica nacional, con un peso en el PIB del 7,7% que se eleva hasta el 11% incluyendo toda la cadena de valor, con un empleo de calidad que alcanza al 9% de la población ocupada y clave desde el punto de vista de la internacionalización de nuestro tejido productivo al ser el segundo productor de la Unión Europea, el noveno a nivel mundial y donde el 80% de los vehículos producidos en España encuentran su destino en los mercados internacionales, representando el 15% de las exportaciones de nuestro país.

Se trata de un sector innovador, que dedica importantes recursos a mejoras en la eficiencia de procesos, a la incorporación de nuevas tecnologías o a garantizar la calidad de los productos, y que, en la actualidad, afronta una profunda transformación centrada en la fabricación de vehículos eléctricos y conectados a la red. Está demostrado que los países con mayor progreso económico son aquellos que han desarrollado sectores industriales potentes. En Europa, los países que han superado con mayor solvencia la crisis son los que cuentan con un mayor peso de la industria en el conjunto de sus economías.

Para afrontar la transformación que supone la electrificación de la movilidad y la conectividad de los vehículos, el Consejo de Ministros aprobó el 13 de julio de 2021 el PERTE VEC, con el precedente de unas desafortunadas declaraciones de la Ministra de Industria el 4 de marzo en el congreso de UGT-FICA, donde obviando la obligatoria concurrencia competitiva, adjudicaba un proyecto a un reconocido grupo empresarial.

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión Europea autorizó el PERTE VEC y las Bases Reguladoras de las ayudas para actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado no vieron la luz hasta publicarse en el BOE el 28 de diciembre de 2021, nueve meses después de su anuncio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 17

Por último, se produce la convocatoria de las ayudas el 17 de marzo de 2022 mediante la Orden ICT/209/2022 señalando como plazo máximo de presentación de proyectos el 3 de mayo. Este plazo se ha visto prorrogado mediante la Orden ICT/359/2022 de 25 de abril, hasta el 17 de mayo, y de nuevo ampliado su vencimiento hasta el 3 de junio mediante la Orden ICT/426/2022 de 13 de mayo.

Este tortuoso proceso denota la falta de madurez en el diseño del proyecto, a pesar de los persistentes anuncios propagandísticos y una latente incapacidad para agilizar procesos y convocatorias con todas las garantías jurídicas.

El pasado 1 de agosto se produjo la resolución provisional de la convocatoria de ayudas con 10 proyectos calificados como favorables y 3 propuestas denegadas, justificadas estas últimas, por no ajustarse a la estructura mínima del PERTE. Esta resolución provisional implica que los fondos adjudicados representen el 30% sobre un total de 2.975 millones de euros.

Se trata de una cifra decepcionante, tanto por el importe adjudicado provisionalmente, como por las connotaciones derivadas de la justificación de la denegación de propuestas. Cuando los proyectos de empresas solventes, con larga trayectoria nacional e internacional, no terminan de adecuarse a los requisitos de la convocatoria significa que son excesivamente limitativos y se encuentran alejados de la realidad del sector.

El Ministerio de Industria es el responsable de articular las medidas óptimas para que la fórmula adoptada para desarrollar estas ayudas (la constitución de agrupaciones de empresas sin personalidad jurídica para desarrollar proyectos que involucren a varios eslabones de la cadena de valor del sector, con una participación mínima de pymes e implantación en diferentes Comunidades Autónomas), cumpla con las expectativas y necesidades del sector y sean un éxito país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Respetar las normas procedimentales de garantía de la concurrencia y de igualdad de trato en las convocatorias de los PERTES e impedir manifestaciones oportunistas en relación con sus adjudicaciones antes de que estas se hayan resuelto definitivamente; tanto para la legitimidad del proceso, como para que no se deteriore la confianza necesaria en nuestras instituciones.

— Rediseñar el PERTE VEC con el objetivo de realizar una nueva convocatoria que pueda responder a las necesidades de la industria de la automoción, tras un proceso de diálogo con el sector y las comunidades autónomas.

— Asegurar la concurrencia competitiva en la concesión de las ayudas del PERTE VEC a la que obliga el Real Decreto-ley 36/2020.

— Informar periódicamente sobre la ejecución del PERTE VEC y su impacto en términos de crecimiento y creación de empleo; con desglose de los beneficiarios, importes concedidos y resultados de las convocatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el punto núm. 7 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 20 de septiembre de 2022.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 18

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Rediseñar el PERTE VEC con el objetivo de realizar una nueva convocatoria que pueda responder a las necesidades de la industria de la automoción incluyendo a toda la cadena de valor, tras un proceso de diálogo con el sector y con las diferentes administraciones territoriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 4 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«Impulsar la ejecución efectiva del PERTE VEC, informando ~~informar~~ periódicamente sobre su desarrollo ~~la ejecución del PERTE VEC y su~~ e impacto en términos de crecimiento y creación de empleo; con desglose de los beneficiarios, importes concedidos y resultados de las convocatorias.»

Justificación.

Dada la lentitud en la tramitación y ejecución del PERTE VEC desde su aprobación en el Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 resulta necesario apostar por el impulso decidido de dicho Proyecto Estratégico. En este sentido, este retraso en la tramitación y ejecución del PERTE VEC ha sido muy criticado desde el sector del automóvil, por las consecuencias que está teniendo para una industria calificada como de vital importancia para España y que sufre una fuerte crisis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar apoyando a los sectores estratégicos de nuestro país como la industria de automoción, la agroalimentaria, la naval, la tecnológica, las energías renovables o la salud a través del impulso de los PERTES que han conseguido atraer importantes inversiones a España para reforzar nuestra autonomía estratégica industrial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 19

— Continuar con el despliegue del PERTE VEC que está permitiendo movilizar una cantidad inédita de recursos públicos para apoyar la electrificación de la cadena de valor de la industria del automóvil e impulsar la demanda de vehículos electrificados, que ya es la segunda opción de compra en nuestro país.

— Dar continuidad a estas vías de financiación para seguir apoyando nuevas inversiones de fabricantes y proveedores en nuestro país más allá del horizonte marcado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

— Reforzar la colaboración con las comunidades autónomas, los representantes empresariales y sindicales para impulsar la recualificación de los trabajadores del sector a través del despliegue en todo el territorio nacional de la Academia Europea de las Baterías que gestiona la Escuela de Organización Industria (EOI).

— Mantener el proceso de dialogo con el sector, las comunidades autónomas y los sindicatos a través de los foros y grupos de trabajo creados como la Mesa de Automoción.

— Informar periódicamente sobre la ejecución del PERTE VEC y su impacto en términos de crecimiento y creación de empleo, con desglose de los beneficiarios, importes concedidos y resultados de las convocatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de rechazo a la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en cualquier otro ámbito.

El pasado sábado se produjo un lamentable incidente racista en las inmediaciones del campo del Atlético de Madrid cuando aficionados del Atlético vertieron insultos racistas y xenófobos al jugador Vinicius Junior por el color de su piel.

La agitación del odio, el racismo y la xenofobia no son un asunto estrictamente deportivo porque el fútbol también educa, y en este caso educa para mal: de los campos de fútbol los insultos pasan a los patios de los colegios. Por ello, este Parlamento no puede mirar hacia otro lado.

Este episodio no es un caso aislado sino un nuevo ejemplo de una realidad que se ha denunciado ya muchas veces: Marega, Kameni, Williams, Marcelo, Alves o Eto'o, entre otros, son algunos de los jugadores que han sufrido insultos racistas.

Una realidad aún más sangrante teniendo en cuenta que solo una vez se ha detenido un partido. Esto demuestra que, efectivamente, es posible detener un partido debido a los insultos por parte de la grada y que lo único que falta es una mayor concienciación y, además de las sanciones que puede y debe imponer la Comisión Antiviolenca, una mayor contundencia por parte de las instituciones, los clubes y los jugadores.

Por todo ello el Congreso de los Diputados:

«Manifiesta su rechazo absoluto a la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en cualquier otro ámbito.

Se compromete con la voluntad de acuerdo entre los grupos parlamentarios para fomentar el respeto en el ámbito del deporte y las medidas necesarias para erradicar la intolerancia, el racismo, la xenofobia y cualquier forma de violencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 506

29 de septiembre de 2022

Pág. 20

Insta a la organización de La Liga, la UEFA, FIFA, los clubes deportivos y también a los deportistas involucrados, así como al Consejo Superior de Deportes y a todas las administraciones públicas a seguir comprometiéndose con la erradicación total de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido la comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 12 de septiembre de 2022, habiendo procedido a dicha apreciación por mayoría absoluta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.